

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:11/08/2021

ESTADO No. 132

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120180026500	Verbal	MUNICIPIO DE SANTIAGO ED CALI	MARIA AVELINA MELENDEZ	Auto resuelve aclaración providencia OBS. 1. CORRIJASE el auto Admisorio No.7 del 23 de enero del 2019, en su numeral 1, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la aquí demandada es MARIA AVELINA SALAS MELENDEZ y no como quedó indicado en dicho auto. 2. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 301 del Código General del Proceso, se tiene como NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada MARIA AVELINA MELENDEZ SALAS, del auto Admisorio No.7 del 23 de enero del 2019, como de todas las providencias proferidas en el proceso y a partir de la notificación por estado de este auto. Por secretaria envíese el link del proceso.....	10/08/2021		1
76001310300120180027700	Verbal	FRANCISCO JAVIER VELASCO VELEZ	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	Sentencia priemra OBS. 1. DECLARAR probada la excepción de cosa juzgada, respecto únicamente de la parte demandada UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA, conforme lo considerado anteriormente. 2. RECHAZAR las pretensiones de la demanda formuladas en contra de UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA. 3. DECLARAR probadas las excepciones de falta de legitimación en la causa por pasiva, inexistencia de los presupuestos de la responsabilidad contractual y extracontractual y la imposibilidad de cobrar dos veces el mismo daño alegadas por la demandada COMUNIDAD FRANCISCANA PROVINCIA DE SANTA FE, conforme lo considerado anteriormente. 4. RECHAZAR las pretensiones de la demanda formuladas en contra de la demandada COMUNIDAD FRANCISCANA PROVINCIA DE SANTA FE. 5. CONDENAR en costas procesales al demandante. En cuanto a las agencias en derecho se tasan en suma equivalente a 2 SMLMV (ACUERDO No. PSAA16-10554 de 2016).....	10/08/2021		1
76001310300120210009900	Ejecutivo Singular	SERVIFIN S.A	APD.MANUEL FELIPE VELA GIRALDO	Auto resuelve aclaración providencia OBS. 1.- CORREGIR el auto de medidas cautelares de fecha 12 de julio de 2021, en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandado. Así mismo se corrige el límite de embargabilidad el cual corresponde a la suma de (\$380.000.000).....	10/08/2021		1
76001310300120210009900	Ejecutivo Singular	SERVIFIN S.A	APD.MANUEL FELIPE VELA GIRALDO	Auto resuelve aclaración providencia OBS. CORREGIR el auto de mandamiento de pago en su numeral primero, identificado con el No. 317 de fecha 12 de julio de 2021, y notificado por estados el día 12 de julio de la misma anualidad, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la parte actora.....	10/08/2021		1
76001310300120210016700	Verbal	MARITZAMEDINAMARIÑO	MUNICIPIO DE YUMBO-SECRETARIA DE TRANSITO	Auto de Trámite OBS. 1º.-ABSTENERSE de avocar el conocimiento del presente asunto, proveniente del Juzgado 1 Civil Municipal de Yumbo-Valle del Cauca. 2º.- DEVOLVER el expediente a la Oficina de Reparación a fin de que sea remitido a los Jueces	10/08/2021		1

10/8/2021

				Administrativos de esta ciudad (reparto), conforme lo considerado anteriormente. 3.- NOTIFICAR a las partes el presente auto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 del decreto 806 de 2020.			
76001310300120210016900	Verbal	JESUS HERNAN SARMIENTO CHAVARRO	NELLY CAHVARRO DE SARMIENTO	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	10/08/2021		1

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 11/08/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario